

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA PREMIAR LA LABOR DE LOS
CORRESPONSALES JUVENILES DE BENALMADENA DURANTE EL CURSO
2017-2018**

1.- Objeto y finalidad

- 1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de concesión de becas en concurrencia competitiva, por parte de la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, a favor de Corresponsales Juveniles adscritos a la Delegación de Juventud cuya finalidad sea premiar la labor de los voluntarios juveniles más destacados durante el curso 2017-2018, así como, incentivar la presentación de proyectos de intervención para el curso 2018-2019 de acuerdo con las bases reguladoras de las subvenciones establecidas por el Ayuntamiento de Benalmádena.
- 1.2. Serán becadas aquellas personas que más destaquen en su labor como voluntario/a activo/a del Área de Juventud y que estén acreditadas por el Instituto Andaluz de la Juventud como Corresponsal Juvenil adscrito al municipio de Benalmádena durante el curso 2017-2018.

2.- Beneficiarios

2.1. Podrán acogerse a esta convocatoria los jóvenes con edades entre 14 y 30 años que realicen labores de voluntariado relacionadas con tareas de difusión de la información juvenil y/o apoyo de actividades programadas por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Benalmádena y otras entidades. Será requisito imprescindible el hecho de estar matriculado/a durante el curso escolar 2017/2018 en un centro educativo de la localidad o ,en su defecto, pertenecer a alguna asociación que tenga domicilio social en el municipio. Además será imprescindible haber estado acreditado/a por el Instituto Andaluz de la Juventud de la Junta de Andalucía como Corresponsal Juvenil adscrito al municipio de Benalmádena durante el curso académico 2017-2018.

2.2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las becas las personas en quienes concurren alguna de las circunstancias que a continuación se expresan:

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas .
- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes, en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la Sentencia de calificación del concurso.
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

3.- Obligaciones de los beneficiarios

Las personas beneficiarias están obligadas a cumplir las siguientes condiciones:

- Presentar la solicitud y la memoria de desempeño personal en actividades realizadas como Corresponsal Juvenil desde octubre 2017 a junio de 2018 ambos meses incluidos.
- Presentar un proyecto de intervención relacionado con las tareas de fomento de la participación y difusión de la información juvenil para el curso 2018-2019.
- Acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto anterior.

4.- Solicitudes

Los modelos de solicitud se podrán obtener en la Delegación de Juventud sita en el Edificio Innova , Avd. Federico García Lorca s/n, esquina con C/ Camino del Prado en Arroyo de la Miel. Así mismo se podrán descargar de la pagina web www.benalmadena.es en la sección de la Delegación de Juventud.

Las solicitudes dirigidas al Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del DNI/NIE del/la solicitante.
- Copia de la acreditación como corresponsal juvenil.
- Copia de la matrícula del Centro educativo en donde curse los estudios.
- En caso de no estar matriculado, certificado del secretario de la Asociación a la que pertenezca, que acredite su vinculación.
- Memoria del desempeño personal en actividades realizadas como corresponsal juvenil o colaborador juvenil en tareas relacionadas con la Delegación de Juventud de Benalmádena u otras entidades afines desde octubre 2017 a junio de 2018 ambos meses incluidos.
- Proyecto de intervención para el curso 2018-2019.

Las solicitudes podrán entregarse de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 H. en alguno de las siguientes dependencias:

- Registro de Entrada del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, sito en Av. Juan Luis Peralta, s/n, en Benalmádena-Pueblo.
- Tenencia de Alcaldía de Arroyo de la Miel, sita en Plaza de Austria, s/n, en Arroyo de la Miel.
- Tenencia de Alcaldía de Benalmádena-Costa, sita en Avda. Antonio Machado, en Benalmádena-Costa.

Además, también podrán entregarse en las demás formas legalmente previstas en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de las solicitudes conllevará la autorización al Ayuntamiento para obtener, en su caso, de forma directa la acreditación de que el beneficiario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Noticiero y en el Tablón de anuncios del Centro Innova, el Espacio Joven y en la web www.benalmadena.es.

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicidad, concurrencia y objetividad previstas por las Leyes, la Delegación de Juventud expondrá en el Tablón de Anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, así como en las Tenencias de Alcaldía de Arroyo de la Miel y de la Costa, las bases relativas a la convocatoria de subvenciones. Al igual que estará disponible en la página web del ayuntamiento: www.benalmadena.es

6.- Cuantía global y financiación de las ayudas

La cuantía global de esta convocatoria para el presente ejercicio asciende a **600,00 €**, que se financia con cargo a la partida presupuestaria **3341481**, del vigente Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Benalmádena. Se establecen un máximo de 6 becas por importe de 100,00 € cada una.

7.- Criterios de valoración y de concesión de becas

La concesión de becas atenderá a los siguientes criterios que se valorarán de forma cualitativa y cuantitativa en referencia al curso 2017-2018 hasta un máximo de 100 puntos.

Memoria del desempeño personal (De 0 a 60 puntos):

- Grado de asistencia a las sesiones informativas propuestas o impartidas por el personal del Departamento de Juventud.
- Asistencia a las reuniones de coordinación convocadas por la Delegación de Juventud.
- Grado de implicación en la recogida y difusión de información a través de carteles, redes sociales y otros medios.
- Número de actividades o iniciativas propuestas a los técnicos de la Delegación de Juventud, acordes con los fines de la misma.
- Grado de participación activa, como voluntario, en los eventos y actividades organizadas por la Delegación de Juventud u otras entidades con objetivos afines.

Proyecto de intervención para el curso 2018-2019 (De 0 a 40 puntos):

- Grado de viabilidad técnica y económica.
- Nivel de implicación del proyecto de intervención por parte del interesado/a.
- Grado de consecución de la igualdad de género en el desarrollo de la actividad propuesta: Actuaciones dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como reducir o eliminar las desigualdades encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos.
- Afinidad de los objetivos del proyecto de intervención con las tareas encomendadas al colectivo de Corresponsales Juveniles.
- Coste económico

8.- Resolución

La resolución de la convocatoria, tanto en los casos en que se concedan becas como en los que se denieguen, corresponderá a la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía de Juventud y previo informe técnico de un jurado compuesto por tres personas expertas en la temática que valoren tanto la memoria del desempeño personal, como el proyecto de intervención.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha resolución se hará pública mediante los sistemas de información municipal y se notificará a los interesados de manera individual, de conformidad con las exigencias legalmente establecidas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, bien entendido que si utiliza el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación expresa de la resolución del mismo.

9.- Pago

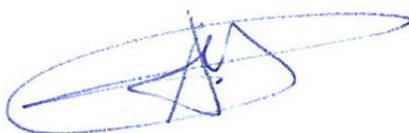
El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria.

10.- Disposiciones finales

La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En Benalmádena, a 11 de octubre de 2018



Fdo. D^a Ana Scherman Martín

Concejal Delegada del Área de Juventud del Excmo. Ayto. de Benalmádena.

DOCUMENTOS A AÑADIR AL MODELO DE **SOLICITUD QUE SE ADJUNTA**

1. Copia del DNI/NIE del/la solicitante.
2. Copia de la acreditación como corresponsal juvenil. (Carnet expedido por el IAJ)
3. Copia de la matrícula del Centro educativo en donde curse los estudios. En caso de no estar matriculado, certificado del secretario de la Asociación a la que pertenezca, que acredite su vinculación.
4. Memoria del desempeño personal en actividades realizadas como corresponsal juvenil o colaborador juvenil en tareas relacionadas con la Delegación de Juventud de Benalmádena desde octubre 2017 a junio de 2018 ambos meses incluidos.
5. Proyecto de intervención para el curso 2018-2019.
6. Declaración responsable sobre petición de subvenciones a otras entidades. (ANEXO II, se adjunta).
7. Modelo de transferencia bancaria. (ANEXO III, se adjunta).

SOLICITUD DE SUBVENCIONES

CONVOCATORIA: BECAS PARA CORRESPONSALES JUVENILES CURSO 2017-2018

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA AREA DE JUVENTUD.

D./D^a _____, con
DNI/NIE/PAS n^o _____, en representación propia y con
domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____
n^o _____ piso _____ puerta _____ Localidad _____
Codigo Postal _____ n^o de teléfono fijo _____ móvil _____
e-mail _____ en su calidad de
CORRESPONSAL JUVENIL SOLICITANTE.

DECLARA:

- ◆ Que la actividad de voluntariado que realiza con el Área de Juventud carece de ánimo de lucro.
- ◆ Que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para cuya acreditación se autoriza expresamente al Ayuntamiento de Benalmádena a solicitar dicha información VIA TELEMÁTICA.
- ◆ Que reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y acepta con la firma de esta solicitud cuantas condiciones se establezcan en la normativa general para subvenciones.
- ◆ Que conoce y cumple fielmente con los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

SOLICITA:

Le sea concedida una beca por sus meritos y aportaciones como Corresponsal Juvenil voluntario/a del área de Juventud del Ayto. De Benalmádena durante el curso 2017- 2018 , por un importe de _____ €.

En _____ a _____ de _____ de _____.
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: _____.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MALAGA)

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE PETICION DE SUBVENCIONES A OTRAS ENTIDADES

D./D^a. _____ con DNI _____
como representante legal de la entidad _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE (Señálese lo que proceda):

- Que no ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Que sí ha solicitado otras subvenciones o ayudas para el mismo fin a otras Entidades y por los importes que a continuación se señalan:

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SOLICITADO

En Benalmádena, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____
INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL,

ANEXO III

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DATOS DE LA ASOCIACION RESPONSABLE

D./D ^a .	
En representación de la entidad	
CIF de la entidad	
Domicilio de la entidad	

Solicita acogerse al sistema de transferencia bancaria legalmente establecido, manifestando que las subvenciones que se concedan a la entidad por mi representada sean abonadas por conducto de:

DATOS BANCARIOS

BANCO o CAJA	
SUCURSAL	

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D. C.	Nº CUENTA

Indispensable cumplimentar todos los recuadros (20 dígitos)

En Benalmádena, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____
INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL,

VºBº Entidad Bancaria
(Firma y Sello)